



**INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA
ASTREA - CESAR**

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE ASTREA

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

OBJETO DEL CONTRATO

Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías

Mayo 25 de 2026



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darles cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de ocho días calendario, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10,000,000). El valor será imputado a en el rubro número 2.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (fuente:02 ,item gasto: 18) por valor de \$10,000,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), Incluido IVA, en el evento que este aplique de acuerdo al régimen del contratista, que la Institución cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro por parte del contratista y certificación donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Institución, Una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será GLENIA MILENA MONTERO LUNA, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

condiciones determinadas para Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V Unit.	UNID	TOTAL
1	72101510	Destape de sanitarios	6.0	60,000.0	Und	360,000
2	72101510	Destape y sondeo de sifones	9.0	40,000.0	Und	360,000
3	72101510	Instalación de baño nuevo, Sanitario, lavamanos y rejillas	1.0	250,000.0	Und	250,000
4	72101510	Instalación de orinal nuevo con sus accesorios	2.0	150,000.0	Und	300,000
5	72154402	Instalación de tubería de 4"	16.0	30,000.0	m	480,000
6	72154402	Instalación de tubería de 1/2 con accesorios	35.0	20,000.0	m	700,000
7	72101510	Lavado de alberca	1.0	200,000.0	Und	200,000
8	72101510	Lavado de tanque elevado	2.0	80,000.0	Und	160,000
9	72101510	Limpieza de cajillas	10.0	60,000.0	Und	600,000
10	72101510	Mantenimiento de lavaplatos, postura a de llaves y sifones	4.0	90,000.0	Und	360,000
11	72101510	Mantenimiento de lavamanos cambio de llaves y limpieza de sifones	16.0	50,000.0	Und	800,000
12	72101510	Mantenimiento de orinales, cambio de llaves y reparación de sifones	6.0	75,000.0	Und	450,000
13	72101510	Mantenimiento de sanitarios cambio de kit y Cambio de tanques	14.0	98,000.0	Und	1,372,000
14	72101510	Mantenimiento de sanitarios cambio de kit y lavado de sus tanques	21.0	88,000.0	Und	1,848,000
15	72101510	Mantenimiento de turbina y cambio de accesorios	2.0	150,000.0	Und	300,000
16	72154402	Puntos de agua	31.0	20,000.0	Und	620,000
17	72101510	Sondeo y limpieza de tubería de 4"	56.0	15,000.0	m	840,000

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de estudios previos	Mayo 25 de 2026 a las 11:00 AM	página Web: iealvaroaraujo.edu.co/site



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

2	Publicidad de la invitación Pública	Mayo 25 de 2026 a las 11:00 AM	página Web: iealvaroaraujo.edu.co/site
3	Recepción de Propuestas	Mayo 28 de 2026 a las 9:00 AM	Oficina del rector
4	Cierre de la convocatoria y verificación entrega de propuestas.	Mayo 28 de 2026 a las 9:30 AM	Oficina del rector
5	Evaluación de las ofertas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes) (Aplicación de reglas de Subsancionabilidad)	Mayo 28 de 2026 a las 10:30 AM	Oficina del rector
6	Publicación de la evaluación y recibo de observaciones al informe de evaluación.	Mayo 29 de 2026 a las 8:00 AM	página Web: iealvaroaraujo.edu.co/site
7	Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y aceptación de oferta o declaratoria de desierta	Junio 01 de 2026 a las 9:00 AM	página Web: iealvaroaraujo.edu.co/site

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación pública, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

establecido.

Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.

El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- * Propuesta debidamente formada
- * Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT
- * Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.
- * Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
- * Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
- * Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)
- * Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda

PERSONA JURIDICA:

- * Propuesta debidamente formada
- * Certificado de existencia y representación legal. por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas
- * Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT

* Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

* Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución

* Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

* Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

* Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)

* Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda

2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.6.1. EXPERIENCIA GENERAL

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matrícula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.
3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria
4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.
5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.
6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de surepresentación.
9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.
10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.
11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.
12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.
13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes
14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.8. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prórroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Pública y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.9. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA

2.10 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

- Quando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
- Quando no se presente proponente alguno.
- Quando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- Quando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.11 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

2.12. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.13. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00014 del 25 de Mayo del 2026.

2.15 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. El proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta técnica, que contenga la propuesta original completa (ver formato 1), con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación en la paginada WEB y SECOP. De manera separada el proponente debe presentar una propuesta en sobre cerrado y marcado como propuesta Económica, que contenga la propuesta original completa(ver formato 2); la propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá el presupuesto, acompañada de todos los análisis de precios, los cuales contendrán los detalles de los insumos, servicios requeridos; El proponente deberá realizar y presentar el cálculo que va a utilizar para obtener el valor final de la oferta que contenga todos los costos en los que incurrirá, así como los impuestos de ley y la utilidad que pretende percibir, de no aportar la propuesta económica con la información completa y detallada conforme lo señalado anteriormente la propuesta será rechazada. Los apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta debe ser presentada en un medio magnético en formato PDF, con el fin de facilitar su publicación.

b. La propuesta deberá presentarse en medio físico y magnético (se abrirá en el acto de cierre delante del proponente o quien presente la propuesta para verificar que el documento presentado se encuentra en el formato exigido "PDF" y de ello se dejará constancia en el acta de cierre), la propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural o el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

- c. Las propuestas deberán presentarse, en sobres separados y cerrados, debidamente organizadas y legajadas con la siguiente identificación:
- d. Un (1) sobre cerrado y marcado PROPUESTA TÉCNICA, que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos, formularios, apéndices, y anexos exigidos en la presente invitación pública.
 - e. Un (1) sobre cerrado que contenga la PROPUESTA ECONÓMICA con todos los anexos solicitados.
 - f. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono y el contenido del sobre según sea: Propuesta técnica o Propuesta económica.
- g. Las propuestas deberán estar foliadas, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos que se requieran.
- h. Todos los formularios y anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.
- i. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice.
- j. Si algún proponente considera que un formulario o anexo en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios y anexos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice marcado claramente la parte específica del formulario de la propuesta. La responsabilidad por la omisión de información es exclusiva del proponente, quien no podrá excusarse aduciendo que la entidad contratante no le entrego el formato o se lo entrego incompleto y por ello no pudo diligenciar la información omitida.
- k. Cuando un formulario o anexo necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. _____"
- l. La Institución, analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.
- m. Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se Deberán certificar con la firma del proponente en el lugar apropiado del respectivo formulario.
- n. La Institución, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta una propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, por lo que se recomienda al proponente estar presente en el acto de cierre momento en el cual puede realizar las observaciones pertinentes con relación a las propuestas presentadas.
- o. La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Institución , en virtud de la cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Entidad



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

Contratante.

p. Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notificara al proponente que su propuesta ha sido aceptada por la Institución, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Entidad Contratante.

q. Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsares. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

r. Las propuestas deberán sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación.

s. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, la Institución procederá a solicitar al proponente, la aclaración o refrendación respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente

t. La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el las autoridades competentes.

3. ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición


GLENIA MILENA MONTERO LUNA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

FORMATO No.1

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO CMC 013-2026

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
PDirección	
Telefono	
e-mail	

Firma Rep legal del Proponente

Nombre



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE APOYO A LA GESTION, PARA Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías

ASTREA, 25 de mayo de 2026

En desarrollo de lo señalado a las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1510 del 2012, Decreto 1075 de 2015, la Institución, pone a disposición de los interesados el Estudio Previo en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar el Proceso de Contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo asignado por el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo De Servicios Educativos de la I.E. I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA correspondiente a la presente vigencia, Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías Surge la necesidad de adelantar un proceso de contratación para Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías.

2. OBJETO A CONTRATAR.

Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V Unit.	UNID	TOTAL
1	721015100	Destape de sanitarios	6.0	60,000.0	Und	360,000
2	72101510	Destape y sondeo de sifones	9.0	40,000.0	Und	360,000
3	72101510	Instalación de baño nuevo, Sanitario, lavamanos y rejillas	1.0	250,000.0	Und	250,000
4	72101510	Instalación de orinal nuevo con sus accesorios	2.0	150,000.0	Und	300,000
5	72154402	Instalación de tubería de 4"	16.0	30,000.0	m	480,000



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



ESTUDIOS PREVIOS

6	7215440	2Instalación de tubería de 1/2 con a accesorios	35.0	20,000.0	m	700,000
7	72101510	Lavado de alberca	1.0	200,000.0	Und	200,000
8	72101510	Lavado de tanque elevado	2.0	80,000.0	Und	160,000
9	72101510	Limpieza de cajillas	10.0	60,000.0	Und	600,000
10	72101510	Mantenimiento de lavaplatos, postura de llaves y sifones	4.0	90,000.0	Und	360,000
11	72101510	Mantenimiento de lavamanos cambio de llaves y limpieza de sifones	16.0	50,000.0	Und	800,000
12	72101510	Mantenimiento de orinales, cambio de llaves y reparación de sifones	6.0	75,000.0	Und	450,000
13	72101510	Mantenimiento de sanitarios cambio de kit y Cambio de tanques	14.0	98,000.0	Und	1,372,000
14	72101510	Mantenimiento de sanitarios cambio de kit y lavado de sus tanques	21.0	88,000.0	Und	1,848,000
15	72101510	Mantenimiento de turbina y cambio de accesorios	2.0	150,000.0	Und	300,000
16	72154402	Puntos de agua	31.0	20,000.0	Und	620,000
17	72101510	Sondeo y limpieza de tubería de 4"	56.0	15,000.0	m	840,000

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El Proceso tiene un valor estimado total de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10,000,000), de acuerdo al estudio realizado.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad reglamentada en el Numeral 3o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece:

"3. Contratos de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

"En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



ESTUDIOS PREVIOS

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, el legislador ha determinado como procedente la de la contratación directa, así:

Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007;"(...) 4. Contratación directa.

La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a personas naturales”.

En desarrollo de lo anterior el Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Del Decreto 1082 de 2015 señala:

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De otro lado, se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso. En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.2.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantará de conformidad a lo señalado en la Constitución Política de



INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



ESTUDIOS PREVIOS

Colombia, Ley 80 de 1993 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y el decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 SMMLV de la cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto y el Manual de Contratación. Con base en lo anterior y de conformidad con el estudio de mercado efectuado, el valor de la presente contratación es inferior a los 20 SMMLV, que es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10,000,000) ML

4.2.2 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de contratación, se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación en la suma de. DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10,000,000).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1

5.2 Plazo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente proceso es en un término de ocho días calendario, previa notificación de aceptación firmada por el Rector.

5.3 Lugar de Entrega.

La entrega deberá realizarse en forma directa en Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera de , previa coordinación con GLENIA MILENA MONTERO LUNA, quien para el presente proceso de contratación será el supervisor.

5.4 Forma de Pago.

La institución realizará el pago de la siguiente manera: El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), Incluido IVA, en el evento que este aplique de acuerdo al régimen del contratista, que la Institución cancelará contra entrega, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro por parte del contratista y certificación donde conste el recibo a satisfacción por parte de la Institución, previo cumplimiento de todos los requisitos.

6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La dependencia de presupuesto certifica Disponibilidad Presupuestal No. D2026-00014 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. (\$10,000,000), para poder dar inicio al presente proceso de contratación.

Los presentes estudios hacen parte integral de los términos de referencia del proceso contractual que se adelanta.


GLENIA MILENA MONTERO LUNA
RECTORA



**INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA
ASTREA - CESAR**

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: D2026-00014

El Suscrito Auxiliar Administrativo

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos del presente período fiscal existe saldo disponible y no comprometido para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	REVERSADO	TOTAL
2.1.2.02.02.008	02	18	10,000,000	0	10,000,000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					

TOTAL, DISPONIBILIDAD \$10,000,000 m/l

Fecha de Expiración :31/12/2026

OBJETO DEL CERTIFICADO

Mejoramiento de las unidades sanitarias de todas las sedes de la institución: Puntos de agua, cambio de Kit de lavamanos, Limpieza y cambio de sifones, cambio de baño, mantenimiento de orinales, rejillas, tuberías, lavamanos, turbinas, lavado de tanques elevados cambio de llaves. Sondeo de tuberías

Expedido a los 25 días del mes de mayo de 2026 en ASTREA-CESAR.


BENJAMIN BETANCUR LOPEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO